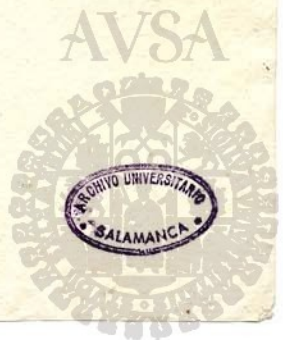


En Salamanca a Doce de Julio de 1776, se juntaron en el sitio
acostumbrado p.^a tratar de Comisiones los S.^{res} N.^{os} p.^{os}
M.^o Alva y D.^r D.ⁿ Gabriel de Peña, oy viéndose confesi-
do sobre la q.^d se le dio en el Claustro Pleno de 25 de Junio
prop.^o acerca de instar al Real Com.^o en la representac.^o
sobre las pretensiones del Lic.^o D.ⁿ Rafael Barrio, y
tambien p.^a pedir en el mismo sup.^o tribunal la satisf.^o
acordada en dho. Claustro, como resulta de la cedula de este
dia: de examinar q.^e sin perdida de tiempo se repita dha.
Representacion, dirigida al S.^o Director por mano del
Pedro Blanco Comisario en la Corte; y q.^e igualm.^{te} se
le remita a dho. Comisario el Poder Competente con clau-
sula de subrogacion p.^a uno de los Procuradores de los R.^{os}
Consejos p.^a pedir en justicia con arreglo a los sentim.^{os} de
la Univers.^o q.^e se expresaron en dho. Claustro; concluyendo
con pedir a su Alt.^a mande al dho. Lic.^o q.^e justifique su
narrativa por los leam.^{os} legales; para q.^e en su vista la
Univ.^o use de su legitimas defensas y q.^e para este efecto
pareciere al S.^o solicitar se formalize el citado Poder por
ante el Escribano Mendoza: A lo acordaron dho. S.^{res} dho.
dia y siendo yo presente:

M.^o Alva

D.ⁿ Peña

[Signature]



20

Junta de 2. de Julio de 1776.

Sobre el asumpido de lo que se

de 2 de 30 Baraja =

Verdad

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

